



ORIGINAL

RESOLUCIÓN (CD) N° 1717/24-

BUENOS AIRES, 16 AGO 2024

VISTO la solicitud del Dr. Ricardo Rabinovich Berkman en el EX-2024-04528711-UBA-DTADR#SA_FDER

CONSIDERANDO:

Que el Director de la Escuela de Posgrado de esta Facultad de Derecho, Dr. Daniel R. Pastor, eleva para su aprobación la propuesta realizada por el Dr. Ricardo Rabinovich Berkman, en cuanto a la aprobación de la "Maestría en Bases Culturales de los Derechos Fundamentales" de 704 horas de duración, para el ciclo lectivo 2024.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del 13 de agosto de 2024.

Por ello;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior se apruebe la "Maestría en Bases Culturales de los Derechos Fundamentales" de 704 horas de duración, para el ciclo lectivo 2024; cuya propuesta y plan de estudios se anexa a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Elévese a Consejo Superior a sus efectos. Comuníquese a la Secretaría Académica, Dirección de Consejo Directivo y Dirección de Posgrado. Cumplido, archívese.-



Carolina I. Vaccaro
Directora
Dirección de Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO

LEANDRO VERGARA
DECANO



ORIGINAL

ANEXO I
PRESENTACIÓN DE PROYECTO DE MAESTRÍA

• **INSERCIÓN INSTITUCIONAL DEL POSGRADO**

Denominación del posgrado:

Maestría en Bases Culturales de los Derechos Fundamentales

Denominación del Título que otorga:

Magíster de la Universidad de Buenos Aires en Bases Culturales de los Derechos Fundamentales.

Unidad Académica de la que depende el posgrado:

Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires

Sedes de desarrollo de las actividades académicas del posgrado:

Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires

Resolución/es de CD de la/s Unidad/es Académica/s de aprobación del Proyecto de posgrado: Resolución (CD) N°

• **MODALIDAD**

Presencial	Distancia
	X

• **FUNDAMENTACIÓN DEL POSGRADO**

• **Antecedentes**

a.1) Delimitación del objeto de estudio del posgrado, área de pertenencia y razones que determinan la necesidad de su creación:

La temática de los derechos fundamentales resulta actualmente esencial e imprescindible en la formación y el perfeccionamiento de quienes ejercen la abogacía o funciones judiciales o enseñan en el campo jurídico. Por tales nos referimos a aquellas prerrogativas que local e internacionalmente tienden en esta época a ser consideradas de extrema importancia para los seres humanos, y en forma creciente también para otros animales, mientras comienza a plantearse la posibilidad de que en un futuro no lejano igualmente conciernen a inteligencias artificiales. Por ello hemos preferido hablar de "fundamentales" y no "humanos", dado que el primer concepto resultaría más abarcador.

La construcción de un orden normativo y contractual internacional destinado al reconocimiento y protección de estos derechos puede rastrearse desde la Antigüedad, pero su plasmación concreta se inicia en el siglo XIX. Como respuesta a las atroces violaciones a la dignidad humana acaecidas en el periodo de la II Guerra Mundial, y en el marco de la recién creada Organización de las Naciones Unidas, surge la Declaración Universal de 1948, que contribuye a un desenlace del tratamiento académico de las cuestiones vinculadas con estas prerrogativas.

**ORIGINAL**

Sin embargo, y a pesar de su crucial importancia, normalmente esta cuestión se encara de modo casi exclusivo desde una óptica normativa y jurisprudencial. En cambio, la idea que genera esta Maestría es la de presentar un abordaje original y diferente. Es decir, una aproximación a los derechos fundamentales que priorice el estudio y la investigación acerca de sus fundamentos históricos, filosóficos, sociales, antropológicos y económicos. Metafóricamente hablando, prestar más atención a la porción del témpano que está sumergida, pues ella mantiene a flote al conjunto.

Esto no significa que se dejen de lado los aspectos prácticos y la normativa vigente. Al contrario. La carrera contempla la relación de los derechos fundamentales con las diferentes áreas del conjunto jurídico. Se considera por una parte la estrecha vinculación entre la temática y el derecho constitucional, justamente debido al carácter basal de las prerrogativas involucradas. Igualmente, su nexo con el derecho internacional. Pero también la conexión con otras facetas de la realidad jurídica.

En todos los casos se pone énfasis en la incidencia de los factores que hacen al contexto cultural de los fenómenos jurídicos, pasados y presentes. Ello, sin dejar de considerar los desafíos que ya se han presentado y los que se pueden prever. La noción subyacente reside en la importancia que reviste, para conseguir avances novedosos y propuestas diferentes, frente a una realidad en constante cambio, atender no solamente a las normas jurídicas sino al conjunto de factores que inciden sobre la creación, interpretación, aplicación y efectos reales de aquellas, así como de las sentencias, acuerdos, declaraciones y obras doctrinarias. Toda reglamentación jurídica es resultado de hechos e ideas pasados, concepciones filosóficas, posturas religiosas, realidades económicas, tensiones políticas y cuestiones antropológicas. A esa base cultural presta atención principal esta carrera.

En un mundo donde las principales garantías de respeto a las diversas facetas de la dignidad humana se hallan en crisis, tan dramática como evidente, en un contexto de guerras, de violencia extrema, de represiones irrestrictas, genocidios y discriminaciones, esta forma de aproximación a los derechos fundamentales se muestra conveniente por favorecer una mentalidad creativa y flexible. Al mismo tiempo, facilita el alejamiento de las posturas etnocéntricas y el incremento de los puntos de vista, con el corolario de una perspectiva más respetuosa de las diversas tradiciones.

El programa ha sido elaborado tras un estudio profundo de las más destacadas propuestas existentes en la materia. El cuerpo docente cuenta con vasta experiencia y reconocimiento internacional.

La maestría está destinada, en primer lugar, a quienes ejercen la judicatura, la abogacía o la actividad académica. Sin embargo, dada la amplitud de la propuesta, pueden ser admitidas también personas graduadas en carreras universitarias no jurídicas.

El dictado de la maestría en modalidad a distancia facilita la apertura a un estudiantado y profesorado internacional.

a.2) Antecedentes en instituciones nacionales y/o extranjeras de ofertas similares

Existe una gran cantidad de maestrías y posgrados centrados en los derechos fundamentales, algunas de ellas en la Argentina, incluso en la UBA. Sin embargo, todas ellas se centran en un abordaje desde los aspectos normativos y jurisprudenciales. Hasta donde hemos podido verificarlo, no existe ninguna propuesta de posgrado con las características de la que aquí se presenta, a nivel mundial. Esa



es la principal razón que impulsa esta maestría, porque se considera que se trata de un área de vacancia que se necesita atender y desarrollar.

a.3) Comparación con otras ofertas existentes en la Universidad:

La Facultad de Derecho ofrece desde hace muchos años, con sobresaliente calidad y merecido éxito, una Maestría en Derechos Humanos. La presente propuesta no se superpone con el programa de ese excelente posgrado. En todo caso, podría considerarse que lo complementa, abriendo una posibilidad en ambos sentidos para quienes se gradúen en cualquiera de ambas carreras.

• Justificación:

La presente Maestría fue diseñada de conformidad con lo dispuesto en los Capítulos B y C CODIGO.UBA I-20 y Capítulo A CODIGO.UBA VIII-10.

Asimismo, se ajusta a lo establecido en los Capítulos A y B CODIGO. UBA I-22 que regula el desarrollo y fija los lineamientos del Sistema Institucional de Educación a Distancia de esta Universidad.

• OBJETIVOS DEL POSGRADO

Los objetivos generales de la Maestría son los siguientes:

- Abordar los aspectos culturales que hacen al sustento de los derechos fundamentales, así como a su génesis y perspectivas.
- Generar la conciencia acerca de la diversidad de culturas y tradiciones existentes en el mundo en lo que concierne a los derechos fundamentales.
- Contribuir al conocimiento y respeto crítico de las diversas tradiciones culturales existentes en el mundo con respecto a los derechos fundamentales.
- Observar y analizar profundamente la importancia de los factores sociológicos, históricos, filosóficos, antropológicos y económicos en la génesis de los derechos fundamentales.
- Reconocer y analizar la presencia de los derechos fundamentales en las diferentes áreas del plexo jurídico.
- Profundizar y fomentar la investigación científica crítica con criterios amplios en materia de derechos fundamentales.
- Contribuir a la conciencia de la posibilidad de emplear fuentes diversas para la investigación científica en el terreno de los derechos fundamentales, sin limitarse a los elementos normativos, doctrinarios o jurisprudenciales.
- Contribuir a la formación de profesionales e investigadores entrenados en el análisis crítico de los derechos fundamentales y sus bases culturales.
- Generar un espacio de reflexión, profundización, creatividad y debate respecto de la formación y las bases de los derechos fundamentales, como así de sus problemáticas actuales y perspectivas.

Los objetivos específicos de la Maestría se describen a continuación:



ORIGINAL

- Brindar al estudiantado una sólida y completa formación jurídica, integrando el estudio y análisis de las bases de los derechos fundamentales con las ramas jurídicas específicas.
- Desarrollar las aptitudes y técnicas de trabajo para un mejor desempeño profesional en el sector privado o público, no solamente en el ámbito de la abogacía y la función judicial o administrativa, sino además en tareas diplomáticas, de asesoramiento de ONG o cuerpos internacionales, legislativas y académicas.
- Ejercitar las habilidades de análisis, asesoramiento, investigación y toma de decisiones en cuestiones inherentes a los derechos fundamentales.
- Promover la formación de profesionales, docentes e investigadores entrenados en la actitud de respeto hacia las soluciones jurídicas construidas en otras culturas, favoreciendo de ese modo los diálogos entre tradiciones diversas en materia de derechos fundamentales y propender a la paz mundial.
- Contribuir a la formación de profesionales, docentes e investigadores que puedan desarrollar funciones útiles a la sociedad y al mundo.
- Desarrollar trabajos de investigación, individuales y grupales, destinados a contribuir al estudio, análisis crítico y desarrollo de los derechos fundamentales.

• **PERFIL DEL EGRESADO**

Las personas que egresen contarán con los conocimientos necesarios para poder desempeñarse en el campo académico y profesional de alto nivel en cualquiera de las áreas o instituciones vinculadas con los derechos fundamentales.

Las personas que egresen contarán con una preparación de excelencia, recibida con un cuerpo docente internacional, para encarar tareas y funciones que involucren creatividad, investigación, profundización o diplomacia en el campo de los derechos fundamentales.

Esta Maestría es una apuesta a una formación cultural profunda, amplia y libre, diversa y respetuosa, en el terreno de los derechos fundamentales. Ello, no solamente para personas graduadas en Derecho, sino también para quien tenga título universitario en cualquier ciencia de contenido social.

• **ORGANIZACIÓN DEL POSGRADO**

- **Institucional:**

Autoridades

La Maestría en Bases Culturales de los Derechos Fundamentales contará con un (1) cargo de Dirección, un (1) cargo de Subdirección, y un (1) cargo de Coordinación. Además, habrá una Comisión de Maestría, integrada por diez (10) docentes de la Maestría

Director/a:

Los directores de la Maestría deben ser profesores titulares regulares, consultos o eméritos de una Universidad Nacional con título de doctor, magíster o mérito



ORIGINAL

equivalente. Serán designados por el Consejo Directivo, a propuesta del Decano de la Facultad.

Durarán cuatro (4) años en sus funciones y podrán ser reelectos. Sus funciones serán las siguientes:

- Proponer a la Dirección del Departamento de Posgrado la designación del personal docente con el asesoramiento de la Comisión.
- Sugerir modificaciones del plan de estudios con el acuerdo de la Comisión.
- Verificar que el dictado de la Maestría esté en concordancia con el objetivo y el plan de estudios aprobado para su desarrollo.
- Analizar la secuencia temática de los temas en el dictado de las carreras y evitar la superposición de contenidos entre las asignaturas.
- Impulsar y proponer temas específicos para su tratamiento en los cursos de los trabajos de investigación y talleres.
- Seleccionar a los postulantes y realizar el respectivo orden de mérito para las vacantes. Estudiar y decidir acerca de la nivelación en la selección de los postulantes.
- Elevar informes académicos sobre pautas que elabore oportunamente el departamento de posgrado.
- Proponer a la Dirección del Departamento de Posgrado convenios y acuerdos interinstitucionales.
- Publicitar, difundir y promover la Maestría.
- Diseñar y seguir las actividades de la Maestría.
- Presidir la Comisión de la Maestría.
- Presentar en el Departamento de Posgrado antes del 31 de octubre los cursos que se dictarán en el siguiente ciclo lectivo con el programa analítico de cada uno de estos y el docente a cargo, para su aprobación por el Consejo Directivo.
- Procurar alianzas estratégicas con otras universidades o unidades académicas prestigiosas del país o del exterior, a fin de ampliar los alcances geográficos de la Maestría.

Subdirector/a:

La designación de quien ejerza la Subdirección la realizará el Decano a propuesta de quien dirija la Maestría. Debe ser profesor regular de la Facultad y tener título de Maestría o Doctorado. Tendrá las siguientes funciones:

- Contribuir en la publicidad, difusión y promoción de la Maestría.
- Supervisar el cumplimiento de las Resoluciones de la Comisión de la Maestría.
- Preparar la propuesta de cursos que se dictarán en el siguiente ciclo lectivo con el programa analítico de cada uno de estos y el docente a cargo.



- Planificar la Maestría en forma integral, sugerir actividades académicas y proponer la distribución de la carga horaria de los periodos académicos, coordinar con el Departamento de Posgrado los horarios de los cursos de acuerdo a la disponibilidad de las aulas.
- Informar a los docentes sobre las normas y procedimientos a aplicar en el dictado de los cursos.
- Asistir a los directores en el cumplimiento de sus funciones y hacer seguimiento de la tarea de los docentes.
- Asegurar que cada docente haya redactado el programa analítico de la materia según los contenidos mínimos aprobados y teniendo en cuenta los siguientes capítulos: I) Encuadre general. II) Programa analítico. III) Bibliografía. IV) Métodos de conducción de aprendizaje. V) Métodos de evaluación. VI) Cronograma del dictado de clases y de las actividades del curso.
- Confeccionar los informes académicos y administrativos sobre pautas que elabore oportunamente el Departamento de Posgrado.

Coordinador/a:

El nombramiento de quien ejerza la Coordinación lo realizará el Decano a propuesta de la Dirección de la Maestría. Debe ser preferentemente, por lo menos miembro de la Carrera Docente de la Facultad y tener título de Maestría o Doctorado.

Tendrá las siguientes funciones

- Asistir a la Subdirección en el cumplimiento de sus funciones.
- Colaborar con el cuerpo docente proporcionando el apoyo logístico y tecnológico necesario para el correcto desenvolvimiento de las actividades.
- Colaborar en la organización de las actividades académicas complementarias, tales como seminarios, mesas redondas, conferencias o congresos que se generen en el marco de la Maestría.
- Suministrar al Departamento de Posgrado en soporte papel y digital los programas actualizados de las distintas materias que componen la Maestría.
- Informar al Departamento de Posgrado los alumnos admitidos a la Maestría en un plazo no menor a siete (7) días hábiles del comienzo de los cursos del año lectivo a los fines de que realicen los trámites correspondientes.

La Comisión de la Maestría

La Comisión de la Maestría estará constituida por al menos diez (10) miembros. Al menos cinco (5) de ellos que deberán ser profesores regulares, consultos o eméritos de una Universidad Nacional con título de doctor o magíster. Excepcionalmente uno (1) de los integrantes podrá ser un especialista con calidades análogas. La mitad más uno de los miembros deberá ser profesores regulares de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Todos los miembros de la Comisión deben integrar el cuerpo docente de la Maestría.



ORIGINAL

Los integrantes de la Comisión serán designados por el Consejo Directivo, a propuesta del Decano; durarán en sus funciones cuatro (4) años y podrán ser reelectos.

La Comisión de Maestría tendrá las siguientes funciones:

- a) Evaluar los antecedentes de los aspirantes.
- b) Proponer al Consejo Directivo:
 - b.1 La aceptación o rechazo, con dictamen fundado, de los aspirantes y el establecimiento de prerrequisitos cuando sea necesario.
 - b.2 La aprobación de los programas analíticos de los cursos.
 - b.3 La designación de los docentes de la Maestría.
 - b.4 La designación de Directores y Codirectores, si correspondiese, de tesis, o de trabajos finales y consejeros de estudio.
 - b.5 La designación de los integrantes de los jurados de tesis o trabajos finales.
- c) Supervisar el cumplimiento de los planes de estudios y elaborar las propuestas de su modificación.
- d) Supervisar el cumplimiento del desarrollo de los planes de tesis o trabajos finales.
- e) Determinar el equipo de trabajo para las propuestas que incluyen la modalidad a distancia.

Mecanismos de aprobación de programas analíticos de cursos/seminarios/talleres, etc.

Los programas analíticos de las asignaturas serán aprobados por el Consejo Directivo de la Facultad.

Modalidad de selección de los profesores

Las asignaturas, seminarios y talleres de la Maestría estarán a cargo de profesores designados por el Consejo Directivo, a propuesta de la Comisión de la Maestría. Deberán ser preferentemente profesores regulares, consultos o eméritos de una Universidad Nacional o extranjera con título de doctor. Podrán contar con docentes tutores en el dictado del curso, quienes colaborarán con el profesor a cargo y serán designados por el Decano de la Facultad a propuesta del profesor a cargo del curso y de los Directores de la Maestría.

• EQUIPO TÉCNICO PEDAGÓGICO

La Oficina de Administración del Campus virtual de la Facultad de Derecho, asegurará una plataforma e-learning para coordinar los contenidos.



ORIGINAL

Dicha Oficina depende de Secretaría Académica de la Facultad y está integrada por profesionales especializados en el campo educativo a distancia y en otras áreas complementarias, a saber:

- especialistas en sistemas de plataformas e-learning, que serán los encargados del montaje de todos los materiales en la plataforma y de resolver cualquier dificultad que el equipo docente y/o los alumnos tengan con el uso de esta.
- especialistas en diseño instruccional, quienes asistirán a los profesores a adaptar y a enriquecer los contenidos y actividades para el formato de educación a distancia.
- especialistas en diseño gráfico y en diseño de imagen y sonido, quienes tendrán a cargo la edición y/o adaptación de los materiales gráficos, presentaciones, videos y audios que utilicen en las materias.

Tienen como responsable un coordinador de sistemas de comunicación y coordinación académica, quien tiene a cargo el soporte técnico y pedagógico, encargado de supervisar el trabajo de los especialistas mencionados y su vinculación con la coordinación académica de la maestría.

• DOCENTES

El equipo docente de la Maestría estará constituido por profesores e investigadores con una obra de investigación relevante en la materia y título de Magister o Doctor. Además de los docentes titulares, el cuerpo docente estará integrado por docentes invitados, quienes serán convocados para una actividad académica particular (conferencia, participación en foros o desarrollo de una temática particular o coyuntural) que contribuyan o amplíen los contenidos de los seminarios y por docentes tutores designados para el seguimiento del desempeño de los estudiantes y las consultas relativas al desarrollo de la tesis final.

Los docentes y los tutores contarán con formación en modalidad a distancia; en el caso que sea necesario la Facultad le proveerá apoyo y capacitación a cargo de la Oficina del Campus virtual.

Son funciones de los docentes responsables:

- Elaborar el programa analítico de su materia
- Diseñar y proporcionar el material de lectura, presentaciones, actividades y recursos
- Dictar las clases sincrónicas
- Acompañar a los alumnos en su proceso de construcción de conocimiento
- Corregir de las actividades académicas

• TUTORES

Son funciones de los/as docentes tutores/as:

- Acompañar al docente responsable y al equipo tecno-pedagógico en el montaje de la propuesta de enseñanza a distancia.
- Acompañar al docente responsable en el dictado de la asignatura.
- Habilitar los recursos y las actividades en la plataforma.
- Brindar información útil a los/as estudiantes.
- Guiar la participación de los/as estudiantes en el trayecto de la asignatura.

Los tutores contarán con formación y competencias en docencia virtual y administración de aulas virtuales. Tendrán, además, formación de Magister o Doctor.



• **RELACIÓN DOCENTES/TUTORES POR ALUMNOS**

Se asignará un tutor cada treinta y cinco (35) alumnos.

• **Convenios:**

Si bien al momento de presentación del proyecto de la Maestría no hay convenios celebrados y, que los mismos no serán condición para la realización de la Maestría, se prevé construir acuerdos con instituciones privadas o públicas.

• **Académica:**

El plan de estudios de la Maestría comprende un total de SETECIENTAS CUATRO (704) horas, que se distribuyen de la siguiente forma:

a) QUINIENTAS CUARENTA Y CUATRO (544) horas de asignaturas obligatorias.

Si bien se estipula un orden cronológico para el cursado de las materias, sólo existen correlatividades entre aquellas que llevan un número romano (I, II).

El esquema consta del cursado de cuatro (4) materias obligatorias de treinta y una (31) horas cada una, cuatro (4) materias obligatorias de 30 (treinta) horas cada una, doce (12) materias obligatorias de (20) veinte horas cada una, de las cuales cinco (5) son escogidas por la Dirección de la Maestría para cada oferta dentro de un total de trece (13) materias, y además dos (2) talleres obligatorios de treinta (30) horas cada uno.

Con relación a las materias escogidas por la Dirección de la Maestría, todos los alumnos de una misma cohorte cursarán las mismas asignaturas. La selección de las asignaturas se realizará teniendo en cuenta el perfil de los aspirantes y sus intereses, así como la disponibilidad del equipo docente más apropiado para ofrecer el más alto nivel internacional a los cursos.

b) CIENTO SESENTA (160) horas de actividades académicas de seminarios o talleres de apoyo para la preparación de la tesis que se realizarán cuando el maestrando haya aprobado todas las asignaturas de 30 y 31 horas que integran el plan de estudios.

Dichas actividades comprenden:

I. Seminario de metodología de la investigación.

II. Taller de tesis.

III. Conferencias, mesas redondas, encuentros académicos, congresos.

• **MATERIALES DE ESTUDIO**

El docente responsable de cada asignatura aportará el material didáctico, que consistirá en textos, videos, artículos científicos, presentaciones multimedia, sitios web de interés y recursos diversos, tanto de referentes nacionales como internacionales.

Los materiales de estudio seleccionados por los docentes para ser incorporados al aula virtual deberán ser materiales de circulación libre en Internet, publicaciones académicas de acceso abierto, y reproducción de capítulos o artículos de materiales protegidos por derecho de autor respetando las condiciones y los límites establecidos por la normativa vigente sobre propiedad intelectual, los permisos de uso de las obras y el correcto citado de las fuentes.

• **INTERACCIÓN DOCENTE-ALUMNO**

Estará a cargo de los docentes responsables y los docentes tutores de acuerdo con las tareas detalladas en los puntos anteriores.



ORIGINAL

• INSTANCIAS SINCRÓNICAS

Cada una de las materias de 30 o 31 horas consta de una carga horaria sincrónica mínima de 9 horas. Cada una de las materias de 20 horas consta de una carga horaria sincrónica mínima de 6 horas. El resto de las horas se computan a través de la realización de diferentes actividades. El objetivo de las clases es que el profesor aborde los contenidos teóricos centrales de la materia y que se encuentran vinculados con la bibliografía que sirve de sustento para la elaboración de las actividades.

Cuadro correspondiente al Plan de estudios.

Asignatura	TOTAL	Carga horaria		Correlatividades
		Teórica	Práctica	
Antropología de los derechos fundamentales	31	27	4	No tiene
Historia de los derechos fundamentales I	31	27	4	No tiene
Humanismo, poshumanismo, transhumanismo y derechos fundamentales	30	26	4	No tiene
Sociología de los derechos fundamentales	31	27	4	No tiene
Filosofía de los derechos fundamentales	31	27	4	No tiene
Derechos fundamentales y economía	30	26	4	No tiene
Metodología de la investigación científica I	20	16	4	No tiene
Internacionalización de los derechos fundamentales	30	26	4	No tiene
Derechos fundamentales y género	20	16	4	No tiene
Metodología de la investigación científica II	20	16	4	Metodología de la investigación científica I
Historia de los derechos fundamentales II	20	16	4	Historia de los derechos fundamentales I
Constitucionalización de los derechos fundamentales	30	26	4	No tiene
Pedagogía de los derechos fundamentales	20	16	4	No tiene
Derechos fundamentales y derecho penal	20	16	4	No tiene



ORIGINAL

Derechos fundamentales y derecho civil	20	16	4	No tiene
Taller I: Derechos fundamentales y problemas contemporáneos	30	4	26	No tiene
Taller II: Perspectivas de los derechos fundamentales	30	4	26	Taller I
Asignaturas escogidas por la Dirección de la maestría para cada cohorte	100	80	20	
Subtotal	544	412	132	
ACTIVIDADES PARA LA PREPARACIÓN DE LA TESIS				aprobadas todas las asignaturas de 30 y 31 horas
Seminario de metodología de la investigación	30	30		
Taller de tesis	30	30		
Actividades certificadas por el Director de tesis	100	100		
Subtotal	160	160		
Total		704		

Asignaturas entre las cuales la Dirección de la maestría escogerá para cada cohorte

Derechos fundamentales y literatura	20	16	4	
Derechos fundamentales, cine y televisión	20	16	4	
Derechos fundamentales y política	20	16	4	
Derechos fundamentales y minorías	20	16	4	
Derechos fundamentales y resolución de conflictos	20	16	4	
Derechos fundamentales y ambiente	20	16	4	
Derechos fundamentales y cuestiones biológicas	20	16	4	
Dictaduras, totalitarismos y	20	16	4	



genocidios: bases ideológicas				
Derechos de animales no humanos e inteligencias artificiales	20	16	4	
Derechos fundamentales y trabajo	20	16	4	
Derechos fundamentales y multiculturalidad	20	16	4	
Derechos fundamentales e infancia	20	16	4	
Derechos fundamentales y tercera edad	20	16	4	

Contenidos Mínimos:

Antropología de los derechos fundamentales

Introducción a la antropología jurídica

Relaciones entre la antropología y los derechos fundamentales

Derechos fundamentales y diversidad desde la antropología

Historia de los derechos fundamentales I

Los derechos fundamentales como construcción histórica

Prehistoria de los derechos fundamentales: teorías

Los límites al poder en la Antigüedad

La construcción de las libertades en la Edad Media europea

Los derechos fundamentales en el Islam medieval

Humanismo, poshumanismo, transhumanismo y derechos fundamentales

Conceptos de humanismo, poshumanismo y transhumanismo

Bases culturales de los tres conceptos

El poshumanismo frente a los derechos fundamentales

El transhumanismo frente a los derechos fundamentales

Sociología de los derechos fundamentales

Introducción a la sociología jurídica

Diferentes escuelas de sociología jurídica

Los derechos fundamentales desde la sociología

Derechos fundamentales y diversidad desde la sociología

Filosofía de los derechos fundamentales

Diferentes escuelas filosóficas.

Los derechos fundamentales desde las diferentes escuelas filosóficas

Posibilidad de sustentar filosóficamente los derechos fundamentales

Perspectivas del tratamiento filosófico de los derechos fundamentales



ORIGINAL

Derechos fundamentales y economía

Introducción al análisis económico del derecho.
Análisis económico de los derechos fundamentales.
Derechos fundamentales y políticas económicas.
Escuelas económicas y derechos fundamentales

Metodología de la investigación científica

Introducción a la metodología de la investigación científica
Características de la investigación en ciencias jurídicas y sociales
Diferentes tipos de trabajos y técnicas de investigación en ciencias sociales

Internacionalización de los derechos fundamentales

Introducción al derecho internacional público y sus principios
Los derechos fundamentales desde el derecho internacional
Convenios e instituciones internacionales sobre derechos fundamentales

Derechos fundamentales y género

Introducción a la perspectiva de género en las ciencias sociales
Estudio de los derechos fundamentales desde una perspectiva de género
Cuestiones de género en la actual problemática de los derechos fundamentales

Metodología de la investigación científica II

Aspectos particulares de la investigación en temas de derechos fundamentales
Fuentes de las investigaciones en temas de derechos fundamentales
Investigación científica en esta área y consideración de la diversidad cultural

Historia de los derechos fundamentales II

Los derechos fundamentales y el racionalismo
Los derechos fundamentales en los siglos XVIII y XIX
Los derechos fundamentales en el siglo XX

Constitucionalización de los derechos fundamentales

Relaciones entre las constituciones políticas y los derechos fundamentales
El proceso de constitucionalización de los derechos fundamentales
Consecuencias de la constitucionalización de los derechos fundamentales

Pedagogía de los derechos fundamentales

Introducción a la historia de la pedagogía y las diversas escuelas
Las escuelas de pedagogía crítica y los derechos fundamentales
La enseñanza de los derechos fundamentales

Derechos fundamentales y derecho penal

Relaciones entre los derechos fundamentales y el derecho penal
Relaciones entre los derechos fundamentales y la criminología
Garantías penales de fondo y procedimiento y derechos fundamentales

Derechos fundamentales y derecho civil

Relaciones entre los derechos fundamentales y el derecho civil
Capacidad, personalidad y derechos fundamentales
Derechos personalísimos y derechos fundamentales



Derechos fundamentales y literatura

Derecho y literatura: introducción y categorías
Influencia de la literatura en las transformaciones jurídicas
Los derechos fundamentales en y desde la literatura

Derechos fundamentales, cine y televisión

Derecho, cine y televisión: introducción y problemática
Influencia del cine y la televisión en las transformaciones jurídicas
Los derechos fundamentales en y desde el cine y la televisión

Derechos fundamentales y política

Introducción a la politología
Relaciones entre la política y el derecho
Las cuestiones políticas y los derechos fundamentales

Derechos fundamentales y minorías

Minorías: conceptos, categorías y problemática
Protección de los derechos fundamentales de las minorías
Situación jurídica de las minorías en diferentes contextos culturales

Derechos fundamentales y resolución de conflictos

Conflictos en materia de derechos fundamentales: tipos
Conflictos en materia de derechos fundamentales: características y peculiaridades
Formas alternativas de resolución de conflictos sobre derechos fundamentales

Derechos fundamentales y ambiente

Introducción al derecho ambiental: conceptos y categorías
Relaciones entre el ambiente, su protección y los derechos fundamentales
Derechos fundamentales y catástrofes ambientales

Derechos fundamentales y cuestiones biológicas

Introducción al derecho biológico o bioderecho: conceptos y categorías
Eugenesia, eutanasia y aborto: problemática y diversas posturas
Otras cuestiones biológicas relacionadas con los derechos fundamentales

Dictaduras, totalitarismos y genocidios: bases ideológicas

Las dictaduras y el derecho: conceptos, historia, problemática.
El totalitarismo: tipos, características, problemática desde el derecho
Genocidio: conceptos, historia, normas internacionales y locales al respecto

Derechos de animales no humanos e inteligencias artificiales

El reconocimiento de derechos a entidades no humanas: las personas jurídicas.
El derecho y los animales no humanos: historia, diversas posiciones, perspectivas
Posibilidad y extensión del reconocimiento de derechos a inteligencias artificiales

Derechos fundamentales y trabajo

Introducción a los principios del derecho laboral



ORIGINAL

El trabajo desde la Antigüedad hasta el presente y su regulación: conceptos
La relación del trabajo con los derechos fundamentales desde el siglo XX

Derechos fundamentales y multiculturalidad

El fenómeno de la coexistencia de culturas: antecedentes y ejemplos actuales
La multiculturalidad en diferentes escenarios y sus características propias
Incidencias de la multiculturalidad en el campo de los derechos fundamentales

Derechos fundamentales e infancia

Principios del derecho de niños, niñas y adolescentes en general
Derechos fundamentales propios de niñas, niños y adolescentes
Defensa y protección de los niños, niñas y adolescentes en la actualidad

Derechos fundamentales y tercera edad

Principios del derecho de personas adultas mayores en general
Derechos fundamentales propios de las personas adultas mayores
Defensa y protección de las personas adultas mayores en la actualidad

Taller I: Derechos fundamentales y problemas contemporáneos

Elección por parte del docente de uno o más problemas contemporáneos,
que incidan en los derechos fundamentales
Explicación de las razones de la elección
Análisis de las características del problema y su nexos con los derechos
fundamentales
Individualización de los pasos posibles a adoptar frente al problema para
resolverlo

Taller II: Perspectivas de los derechos fundamentales

Planteo por parte del grupo de uno o más problemas que pueden esperarse,
a corto plazo, concernientes a los derechos fundamentales
Análisis de las posibilidades reales de materialización del problema,
y su potencial incidencia sobre los derechos fundamentales
Individualización de los pasos posibles a adoptar para prevenir el problema

ACTIVIDADES PARA LA PREPARACIÓN DE LA TESIS

SEMINARIO DE METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

- Elección de uno o más temas de investigación sobre derechos fundamentales
- Análisis de los criterios metodológicos a emplear (fuentes, marco teórico, etc.)
- Previsión de problemas metodológicos que puedan presentarse y soluciones
- Estudio de las formas de exposición de los resultados

TALLER DE TESIS

- Planteo del problema y formulación de la hipótesis
- Análisis de proyectos de tesis



ORIGINAL

- Estudio de tesis doctorales realizadas en distintas áreas del Derecho

ACTIVIDADES CERTIFICADAS POR EL DIRECTOR DE TESIS

En este bloque se considerarán intervenciones en congresos, conferencias, participaciones en mesas redondas, elaboración de trabajos a ser publicados o presentados a encuentros académicos, estancias de investigación e integración de equipos de trabajo científicos.

Descripción de la Tesis:

Una vez aprobados los cursos correspondientes a todas las materias de 31 y 30 horas, de la Maestría, el maestrando deberá presentar su tema y el plan de tesis.

Si la Comisión considera que el Director propuesto y el plan satisfacen los requisitos previstos en el Reglamento y en la Resolución de aprobación del plan de estudios de la Maestría, propondrá al Consejo Directivo la designación del Director y la aprobación del plan de tesis.

El maestrando podrá modificar el tema de tesis o el plan de tesis. Sin embargo, tal modificación llevará a la Comisión de Maestría a examinar nuevamente las decisiones adoptadas para ratificarlas o adaptarlas al cambio introducido por el maestrando. Para el tratamiento de la modificación, la Comisión deberá requerir el parecer del director de tesis.

La Dirección de la Maestría recibirá cinco (5) ejemplares en formato impreso y un (1) ejemplar en formato digital de la tesis. Si fuera aprobado, uno de los ejemplares quedará archivado en el centro de documentación de la Maestría y otro ejemplar será remitido a la biblioteca de la Facultad; asimismo, se procederá a su publicación en la página web de la Facultad.

Una vez entregada la tesis, la Comisión de la Maestría examinará si esta responde razonablemente al plan oportunamente aprobado. En caso de corresponder, tendrá por presentada la tesis y propondrá al Consejo Directivo el jurado que habrá de designarse para valorarla. En caso de que considere que no corresponde se devolverá para su corrección.

La tesis de la Maestría será evaluada por un jurado integrado como mínimo por TRES (3) miembros, debiendo al menos UNO (1) de estos ser externo a esta universidad. Se designará asimismo un jurado suplente. El director de tesis no formará parte del jurado, pero podrá participar de las deliberaciones con voz, pero sin voto. Su defensa será oral y pública, concretada en una sede perteneciente a esta Universidad, según lo dispuesto en el Capítulo B CÓDIGO.UBA I-20.

La tesis podrá ser defendida por medios tecnológicos sincrónicos que garanticen la comunicación directa y simultánea para la actuación del tribunal y efectivización de la defensa. Para tal fin, se podrán utilizar plataformas de comunicación virtual, tales como Zoom o Google Meet. En estos casos, también será necesario que se garantice la identidad del estudiante, quien deberá enviar en forma previa a la defensa, una copia escaneada de su último documento nacional de identidad a las autoridades de la Maestría. Asimismo, se exigirá la presentación del pasaporte o documento de identidad en línea.



Los jurados propuestos tendrán un plazo de cinco (5) días para no aceptar la designación. Al comunicarles su designación, se les remitirá una copia de la tesis presentada para que en el plazo de treinta (30) días dictaminen de la siguiente manera:

- a) Aprobar el trabajo escrito y así habilitarlo para su defensa.
- b) Devolver el trabajo con recomendaciones para que se corrija o modifique.
- c) Rechazarlo, para lo cual deberán fundamentar su dictamen.

Una vez aprobada la tesis para la defensa, cualquiera de los Directores de la Maestría establecerá el día que se realizará la defensa de la tesis, que deberá ser publicado en la página web de la Facultad. Al cabo de la defensa, los jurados emitirán su dictamen con la respectiva fundamentación y dejarán constancia de lo actuado en el acta rubricada que deberá ser asentada en el Libro correspondiente.

La tesis podrá resultar:

- a) Aprobada con dictamen fundado: la calificación podrá ser: aprobado, bueno, distinguido o sobresaliente. En caso excepcional la calificación podrá ser sobresaliente con mención especial.
- b) Devuelta: el Jurado decidirá si el maestrando deberá modificarla o completarla y el plazo otorgado a tal fin.
- c) Rechazada con dictamen fundado.

La calificación de la Tesis se realizará conforme a la normativa vigente, según lo dispuesto en el Capítulo B CÓDIGO.UBA I-20.

• ESTUDIANTES

• Requisitos de admisión:

El/la postulante deberá:

- Ser graduado/a de la Universidad de Buenos Aires con título de abogado/a, o de carrera afín de 4 años de duración mínimo; o
- Ser graduado/a de otra universidad argentina con título de abogado/a, o de carrera afín de 4 años de duración mínimo; o
- Ser graduado/a de una universidad extranjera con título de abogado/a, o de carrera afín habiendo completado, al menos, un plan de estudios de 2600 horas o contar con una formación equivalente a Máster nivel I.
- Excepcionalmente (cuando no cumpla con ninguno de los requisitos citados), contar con antecedentes de investigación o profesionales relevantes, siempre y cuando el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho, a recomendación de Comisión de Maestría, preste su conformidad.



ORIGINAL

• **criterios de selección:**

Los Directores de la Maestría deberán:

- a) Analizar las solicitudes de inscripción de los aspirantes a ingresar en la Maestría y su curriculum vitae y;
- b) Entrevistar a los aspirantes, en caso de estimarse necesario, para una mejor evaluación de antecedentes y motivaciones.

• **vacantes requeridas para el funcionamiento del posgrado:**

Los cursos serán dictados con un número de inscriptos no inferior a ocho (8) y no superior a treinta y cinco (35). En caso de que el número de inscriptos fuere inferior a ocho (8) o superior a treinta y cinco (35), los Directores de la Maestría, con el consentimiento del profesor a cargo, decidirá si se dicta el curso con un número inferior o si se abre una nueva comisión para el dictado de esa materia.

• **criterios de regularidad:**

Serán considerados alumnos regulares los maestrandos admitidos que aprueben al menos cuatro (4) materias cada dos (2) años o se encuentren en el plazo establecido para la realización de su tesis y que, además, estén al día con el pago de los aranceles establecidos por las resoluciones pertinentes de la Facultad.

Los maestrandos deberán aprobar los cursos de la maestría en un plazo máximo de cuatro (4) años desde el momento de su admisión; por razones justificables la Comisión de la Maestría podrá conceder, con la aprobación del Consejo Directivo de la facultad, una prórroga de dos (2) años.

El maestrando deberá presentar su tesis terminado en un plazo que no podrá superar el total de dos (2) años desde la fecha en que haya aprobado el último de los cursos correspondientes a su plan de estudios. Por razones excepcionales, a solicitud del maestrando y con la conformidad del director y de la comisión de maestría, el consejo directivo podrá otorgar DOS (2) años de prórroga.

En caso que el maestrando pierda la regularidad deberá solicitar su admisión nuevamente, debiendo ser analizada y considerada por la comisión de la maestría que recomendará al Consejo Directivo, en caso de corresponder, en qué condiciones es readmitido.

Criterios de regularidad en los cursos

Los alumnos deberán cumplir con el requisito de participación a no menos del setenta y cinco por ciento (75%) de las clases que conforman la totalidad de cada materia, tanto para las clases se dicten de manera sincrónica como asincrónica. La organización de las clases de cada la asignatura será detallada en el programa analítico y aprobada por el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.

Reconocimiento de materias

El reconocimiento de materias pertenecientes a un plan de estudios de maestrías será concedido por el Consejo Directivo con un dictamen previo del Director de la Maestría con el asesoramiento de la Comisión.

**ORIGINAL**

Solo se reconocerán materias realizadas en instituciones universitarias nacionales o extranjeras de carreras de posgrado que cuenten con el reconocimiento correspondiente. Se podrá reconocer hasta un máximo del cincuenta por ciento (50%) de la carga horaria total de la maestría, según lo dispuesto en la reglamentación vigente de la Universidad de Buenos Aires.

En caso de materias realizadas en otras maestrías o carreras de especialización de la Facultad el reconocimiento será concedido por el Director de la Maestría que deberá informar al departamento de posgrado a los fines de asentar el mismo en el legajo del maestrando.

- **requisitos para la graduación:**

Para obtener el título de Magíster de la Universidad de Buenos Aires en Bases Culturales de los Derechos Fundamentales el maestrando deberá:

- Aprobar todas las asignaturas correspondientes al plan de estudios y;
- Aprobar la tesis final.

La confección del Diploma de Magister se realizará según lo establecido en Capítulo A. CÓDIGO.UBA I-24.

- **INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

SOPORTE TECNOLÓGICO

a) Campus virtual desarrollado en plataforma Moodle

Los cursos se realizarán en una plataforma virtual denominada Moodle, cuyo acceso los estudiantes obtendrán cuando se inscriban a la Maestría y donde figurarán habilitadas las asignaturas.

El campus integra espacios denominados cursos y ofrece a los docentes una variada gama de dispositivos de comunicación y producción especialmente diseñados para favorecer la enseñanza a distancia. Los contenidos, la forma de organización, las actividades y los recursos que poseen estos espacios/cursos son definidos, diseñados y administrados por el profesor a cargo del curso con apoyo de los secretarios de la maestría. La Maestría contará con una mesa de ayuda y con tutoriales para la utilización de la plataforma Moodle por parte del profesorado y estudiantado.

En el ámbito del campus los maestrandos podrán:

- Obtener información detallada de la asignatura que se encuentran realizando.
- Estudiar con el material didáctico diseñado para cada instancia (desarrollo de contenidos con enlaces de interés en otras páginas web, guías de abordaje de los contenidos programados, actividades integradoras, trabajos prácticos, evaluaciones, etc.).
- Recibir publicaciones internas y materiales de apoyo.
- Realizar y enviar las actividades, como también los trabajos prácticos propuestos.
- Participar en foros o debates.



ORIGINAL

- Recibir comunicaciones sobre eventos y novedades de interés.
- Recibir y guardar archivos con materiales, presentaciones, información, imágenes, etc.
- Enviar mensajes personalizados, archivos y notificaciones.
- Contestar encuestas y/o consultas.

Para el Desarrollo de las actividades de la Maestría se utilizarán las instalaciones del Departamento de Posgrado 2° piso de la Facultad de Derecho, con posibilidad de utilizar sus herramientas virtuales con el apoyo de la oficina de administración del Campus virtual de la Facultad de Derecho y de sus profesionales especializados en el campo educativo a distancia. La herramienta Moodle es de libre acceso y en el caso de zoom la facultad cuenta con las licencias educativas numeradas, ya que se reservan con pedido anticipado para su uso.

b) Sistema de videoconferencia Zoom o Google Meet

Sistemas que complementan las herramientas mencionadas y facilitan reuniones diseñadas para alcanzar un alto nivel de colaboración, proporcionando a los asistentes participantes la capacidad de usar audio y video, compartir su pantalla y realizar anotaciones en un entorno interactivo en vivo.

Además de la interacción a través de video y audio que se alcanza en la plataforma, los asistentes a las reuniones a través del sistema de videoconferencia interactúan con el docente titular, el tutor y entre ellos a través de las preguntas y respuestas y el panel de chat. Las reuniones pueden ser útiles para un entorno práctico y colaborativo en el aula donde los estudiantes pueden participar directamente con el contenido que se comparte y entre ellos.

EQUIPAMIENTO

Equipamiento de los gabinetes de computación: Cuatro (4) computadoras en el sector de las aulas del Departamento de Posgrado con acceso a internet.

Se compartirán espacios de la Facultad, así como también la Sala de Audiencias.

Biblioteca

Nombre: Biblioteca de la Facultad de Derecho

Correo electrónico: biblioteca@derecho.uba.ar

Servicios ofrecidos:

- Préstamos automatizados
- Catálogos de consulta automatizados
- Correo electrónico
- Disponibilidad de internet
- Préstamos interbibliotecarios



ORIGINAL

- Obtención de textos complementarios

Página web: derecho.uba.ar/académica/biblioteca

Superficie total de la sala (en metros cuadrados): 1896

Superficie total para consulta (en metros cuadrados): 603

Capacidad: 749 asientos

Fondo bibliográfico:

- Cantidad de volúmenes totales: 250.000
- Cantidad total de libros digitalizados: 455

Equipamiento informático común a todas las carreras que se desarrollan en el ámbito del Departamento de Posgrado:

1) Biblioteca de uso exclusivo de los alumnos del Departamento de Posgrado:

SAW MULTIMEDIAL: La sala multimedia cuenta con CATORCE (14) Pcs para el uso de usuarios de Posgrado.

Descripción del equipamiento técnico:

1 Procesador AMD SEMPRON - Mother RD

BIOSTAR MCP6P IVI2+AIVID - Memoria 1024 DDR667 Kingston - Disco 160 Western Digital 720 RPM SATA - Placa de Video ON BOARD - Placa de Sonido ONBOARD - Placa de Red Fast Ethernet 10110011000 ON BOARD - Grabadora Samsung Sta Dual Layer - Puertos USB (2 Delanteros y 4 Traseros) - Monitore Pantalla Plana Samsung - WINDOWS XP. 2 Procesador AMD SEMPRON - Mother RD BIOSTAR MCP6P M2+AIVID - Memoria 1024 DDR667 Kingston - Disco 160 Western Digital 720 RPM SATA - Placa de Video ON BOARD - Placa de Sonido ONBOARD - Placa de Red Fast Ethernet 1011 0011000 ON BOARD - Grabadora Samsung Sta Dual Layer - Puertos USB (2 Delanteros y 4 Traseros) - Monitore Pantalla Plana Samsung - WINDOWS XP. 3Procesador AMD SEMPRON - Mother RD BIOSTAR MCP6P M2+AMD - Memoria 1024 DDR667 Kingston - Disco 160 Western Digital 720 RPM SATA - Placa de Video ON BOARD - Placa de Sonido ONBOARD - Placa de Red Fast Ethernet 10110011000 ON BOARD - Grabadora Samsung Sta Dual Layer - Puertos USB (2 Delanteros y 4 Traseros) - Monitore Pantalla Plana Samsung - WINDOWS XP. 4 Procesador AMD SEMPRON - Mother RD BIOSTAR MCP6P M2+AMD - Memoria 1024 DDR667 Kingston - Disco 160 Western Digital 720 RPM SATA - Placa de Video OIV BOARD - Placa de Sonido ONBOARD - Placa de Red Fast Ethernet 10110011000 ON BOARD - Grabadora Samsung Sta Dual Layer - Puertos USB (2 Delanteros y 4 Traseros) - Monitore Pantalla Plana Samsung - WINDOWS XP. 5 Procesador AMD SEMPRON - Mother RD BIOSTAR MCP6PM2+AMD - Memoria 1024 DDR667 Kingston - Disco 160 Western Digital 720 RPMSATA - Placa de Video OIV BOARD - Placa de Sonido ONBOARD - Placa de Red Fast Ethernet 10110011000 ON BOARD - Grabadora Samsung Sta Dual Layer - Puertos USB (2 Delanteros y 4 Traseros) - Monitore Pantalla Plana Samsung - WINDOWS XP. 6 Procesador AIVID SEIVIPROIV - Mother RD BIOSTAR MCP6P M2+AMD - Memoria 1024 DDR667 Kingston - Disco 160 Western Digital 720 RPM SATA - Placa de Video ON BOARD - Placa de Sonido ONBOARD - Placa de Red Fast Ethernet 10110011000 ON BOARD - Grabadora Samsung Sta Dual Layer - Puertos USB (2 Delanteros y 4 Traseros) - Monitore Pantalla Plana Samsung - WINDOWS XP. 7 IBM 656153s INTEL 82440 LXEX PI1 300



128(PC133) -WINDOWS 98. 8 IBM 656153s INTEL 82440 LEXX PI1 300 128(PC133) - WINDOWS 98. 9 IBM 6561 53s INTEL 82440 LEXX PI1 300 128(PC133) - WINDOWS 98. 10 IBM 656138s INTEL 82440 LEXX CEL 300 128(PC133) - WINDOWS 98. 11 IBM 656138s INTEL 82440 LEXX CEL 300 64 (PC100) - WINDOWS 98. 12 PENTIUM II - WINDOWS XP. 13 PENTILIM 111 513 - WINDOWS XP. 14 PENTIUM IV - WINDPWS XP - SOFT NO VIDENTES.

Asimismo, los alumnos y docentes de posgrado tienen acceso a las siguientes bases de datos especializadas en Derecho:

a) El Dial.com: Diario jurídico editado en forma digital y con actualización permanente de su contenido. Publica jurisprudencia: abarca los fallos de la CSJN, Cámaras Nacionales, Superiores Tribunales y Cámaras Provinciales y de la Ciudad de Buenos Aires.

b) El Derecho: ED DIARIO Esta publicación contiene información jurisprudencial y doctrinaria en todas las materias del derecho, seleccionada y comentada -en el caso de la jurisprudencia- por destacados especialistas del mundo jurídico argentino. Se accede tanto a jurisprudencia como a doctrina. Su cobertura es partir del año 1997 con actualización diaria.

c) Abeledo Perrot: El Acceso On Line está clasificado en diversas solapas que contienen las bases de: Doctrina (Obras -de Abeledo Perrot y Depalma- y Publicaciones Periódicas), Jurisprudencia (Sumarios, Tribunales Nacionales, Tribunales Provinciales y fallos a texto completo) y Legislación (Nacional y Provincial).

d) Microjuris. Laborjuris.com. Societario.com: El sitio está organizado en Jurisprudencia, Doctrina, Legislación, Resefias del Boletín Oficial, Boletines Provinciales, Jurisprudencia agrupada, Laboral y Societario.

e) Doctrina sobre todas las materias (ESPAÑA): Doctrina Española incluye: Comentarios al Código Civil (85 volúmenes) dirigido por Manuel Albaladejo y Silvia Diez Alabart. Estos 85 volúmenes presentan un análisis de artículo por artículo del Código Civil. Compendio de Derecho Civil (6 volúmenes) de Xavier O'Callaghan

f) RAP: Acceso a la web de la RAP (Revista de Administración Pública), se puede consultar Doctrina, Legislación, Jurisprudencia buscando a través de diferentes campos como materia, palabra libre y otros.

g) Rubinzal-Culzoni: Acceso página web de Rubinzal Culzoni. La cual está clasificada según las siguientes materias: Derecho Privado y comunitario, Derecho de Daños, Derecho Procesal, Derecho Comparado, Derecho Laboral, Derecho Penal, Derecho Público, Derecho Procesal Penal.

h) SAIJ: Un servicio gubernamental, administrado por la Dirección del Sistema Argentino de Informática Jurídica, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la República Argentina, que brinda información jurídica tomada de fuente oficial

i) WestLaw: Es una herramienta que reúne una colección de bases de datos legales multinacionales. Brinda acceso a materiales de renombradas fuentes de información como Sweet & Maxwell, Carswell y West Group, Westlaw International provee una colección de información legal y regulatoria.



ORIGINAL

j) La Biblioteca dispone para la consulta de usuarios, en formato electrónico (archivos PDF), de los boletines oficiales a partir de las siguientes fechas: Primera sección de 8 de septiembre de 2000 hasta la actualidad.

Por último, se puede acceder a las siguientes bases multidisciplinarias:

a) EBSCO - Academic Search: Acceso en línea a cuatro (Academic Search Premier, Fuente Academica, Psychology and Behavioral, Soc INDEX) bases de datos bibliográficas con resúmenes y texto completo. Contenido retrospectivo desde 1975, y algunos casos anteriores también, se actualiza diariamente. Incluye resúmenes y texto completo de 4500 publicaciones principalmente de revistas.

b) Gale Virtual Reference Library: Colección de referencia virtual: Acceso a más de 30 obras de consulta sobre diversos temas relacionados con los Estados Unidos. En la temática del Derecho las siguientes obras: Checks and Balances: The Three Branches of the American Government, 2005, Crime and Punishment in America Reference Library, 2005.

c) JSTOR: Acceso en línea a las colecciones de revistas en texto completo de JSTOR: Art & Sciences I, Art & Sciences II, Art & Sciences III. Contenido retrospectivo con énfasis en diversas disciplinas de las ciencias sociales y humanidades.

d) Science Direct: Acceso a más de 8 millones de artículos de publicaciones periódicas científicas editadas por Elsevier y otros editores asociados, material de referencia, muchos en texto completo, corresponden a diferentes áreas del conocimiento, incluye 2.000 títulos de revistas con referato y en el área de Ciencias Sociales incluye 504 títulos.

e) SpringerLink: SpringerLink.com es una de las bases de datos interactivas de alta calidad en los libros, los trabajos de referencia y la colección en línea de los archivos. SpringerLink.com es un punto de acceso central de gran alcance para los investigadores y los científicos. Con más de 10.000 libros en línea, los visitantes.

f) H. W. Wilson: Acceso en línea a bases de datos bibliográficas con resúmenes y texto completo. Se trata de bases de datos especializadas (educación, arte y ciencia de la información) y generales (humanidades y ciencias sociales) con contenido actual (del mes anterior).

g) Enciclopedia Hispánica: Enciclopedia electrónica con más de 105.000 entradas enciclopédicas y casi medio millar de artículos recogidos en 18 volúmenes. Las claves para entender los grandes temas de la actualidad. Planetasaber los analiza en profundidad con textos, fotografías y enlaces Web.

h) TIFLOLIBROS: TIFLOLIBROS es la primera Biblioteca digital para ciegos de habla hispana, es un servicio exclusivo y gratuito para personas con discapacidad visual. Cuenta con más de 16200 libros digitalizados en distintos tipos de formatos electrónicos. El material se encuentra ordenado por categorías temáticas.

i) DialNet: Es una plataforma de recursos y servicios documentales: Alertas y noticias, cuyo objetivo fundamental se centra en mejorar la visibilidad y el acceso a la literatura científica hispana en texto completo a través de Internet, con fórmulas abiertas y flexibles.



ORIGINAL

• **MECANISMOS DE AUTOEVALUACIÓN Y DE SEGUIMIENTO DE EGRESADOS**

El proceso de autoevaluación comprende una serie de acciones específicas destinadas al mejoramiento global de la calidad del posgrado. Sus principales acciones son:

- Reuniones de la Comisión de Maestría para la evaluación del desarrollo del posgrado.
- Reuniones de las autoridades del posgrado y las autoridades del Departamento de Posgrado de la Facultad de Derecho para la evaluación de su desarrollo.
- Encuesta de evaluación del desempeño del docente por parte de los alumnos y posterior análisis por las autoridades de la Maestría
- Evaluación permanente de los programas presentados en las materias específicas en relación con: contenidos, bibliografía, propuestas pedagógicas referidas a las estrategias de enseñanza, aprendizaje y de evaluación.
- Reuniones periódicas con el cuerpo docente de la Maestría para la devolución de informes sobre el estado de situación referidos especialmente a los puntos c y d.
- Evaluación y seguimiento permanente de la situación de los alumnos relación a la preparación y desarrollo de los trabajos finales y/o tesis.
- Evaluación permanente por parte de la Comisión de la Maestría del desarrollo del respectivo plan de estudios y análisis de propuestas de reformas de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes.
- Implementación de propuestas de autoevaluación de la Maestría, con participación de todos los actores involucrados. Los informes finales por la respectiva comisión de maestría, así como las propuestas de reformas necesarias.

El proceso de seguimiento de egresados comprende una serie de acciones específicas destinadas a mantener un vínculo con quienes se gradúan y contribuir al mejoramiento del posgrado. Sus principales acciones son:

- Reuniones de la Comisión de Maestría para considerar situaciones concretas de graduados.
- Encuestas periódicas de evaluación del aprovechamiento de la Maestría por parte de los graduados y posterior análisis por las autoridades de la Maestría.
- Recepción de sugerencias y opiniones de los graduados sobre los programas de las materias específicas y sus contenidos, bibliografía, estrategias de enseñanza, aprendizaje y evaluación.
- Reuniones periódicas con el cuerpo docente de la Maestría para comentar los informes provenientes de graduados.